



EDITORIAL

LA MINERÍA ILEGAL Y LA VIOLENCIA

La minería ilegal, que continúa expandiéndose en gran parte del país, no solamente genera enormes pasivos ambientales y tremendos daños a la naturaleza. Lamentablemente esta actividad también viene provocando violencia y muerte donde se implanta. El último episodio ha sido el asesinato, el pasado 19 de enero, del presidente del Frente de Defensa de la Comunidad Campesina de San Sebastián, Wilbelder Angel Vegas Torres, ocurrido en el distrito de Suyo, en la provincia de Ayabaca en Piura.

ACTUALIDAD MINERA

El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana a noviembre del 2018 logró acumular un crecimiento de 3.84%.

RESUMEN DE NOTICIAS

- ☑ Se mantienen beneficios tributarios para la exploración minera
- ☑ Minera Shougang sancionada por la OEFA
- ☑ Cotabambas: comuneros tomaron campamento de minera Anabi

NORMAS LEGALES

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde 12 de diciembre de 2018 hasta el 23 de enero de 2019.

EDITORIAL

LA MINERÍA ILEGAL Y LA VIOLENCIA

La minería ilegal, que continúa expandiéndose en gran parte del país, no solamente genera enormes pasivos ambientales y tremendos daños a la naturaleza. Lamentablemente esta actividad también viene provocando violencia y muerte donde se implanta.

El último episodio ha sido el asesinato, el pasado 19 de enero, del presidente del Frente de Defensa de la Comunidad Campesina de San Sebastián, Wilbelder Angel Vegas Torres, ocurrido en el distrito de Suyo, en la provincia de Ayabaca en Piura. Como se sabe, Suyo es el principal asentamiento de minería informal/ilegal en Piura.

Vegas Torres, ingeniero de profesión, se trasladaba en su motocicleta a la altura del kilómetro 1102, en las inmediaciones donde se ubica el cementerio de la localidad, donde fue acibillado por sicarios. Todo indica que el asesinato está vinculado a las disputas entre grupos de mineros, los pobladores de la comunidad y otros intereses que disputan el control de tierras y también los derechos mineros. Vegas Torres había pedido garantías para su vida y

según algunas informaciones no solo encabezaba el frente de defensa de su comunidad, sino que también estaba registrado como minero artesanal y había conformado una cooperativa para la explotación minera artesanal.

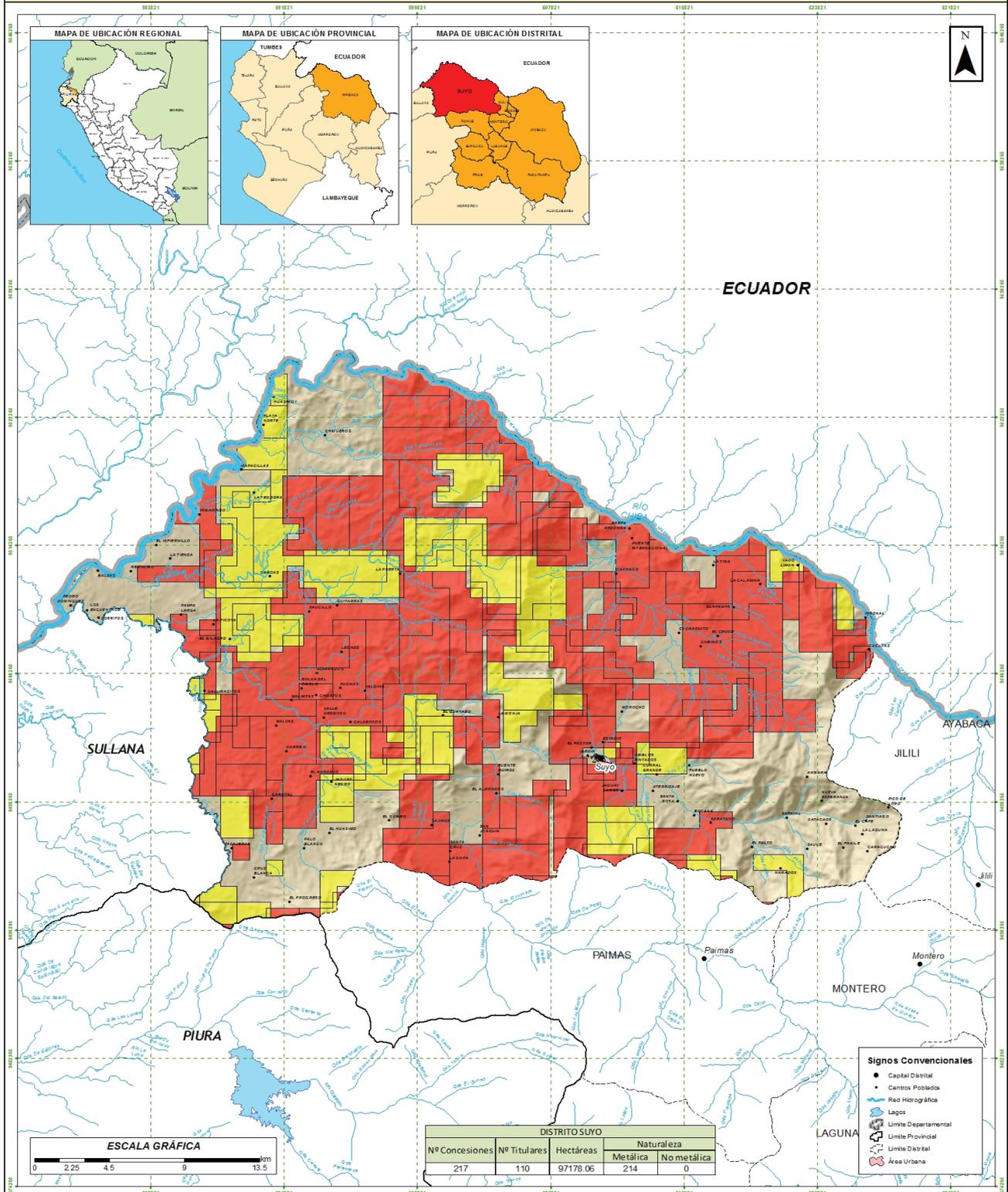
Lo que se espera es que se investigue este crimen y se sancione a los culpables. Cabe señalar que no es la primera vez que ocurre un hecho similar en este distrito de Ayabaca: como lo ha recordado Radio Cutivalú de Piura, en los últimos años el conflicto con los mineros ilegales instalados en Suyo ha cobrado la vida de más de diez personas. Por ejemplo, en el año 2010, el fiscal de la comunidad campesina de Santa Rosa de Suyo también fue asesinado por sicarios y hasta el momento este hecho ha quedado impune.

Lo que ocurre en Suyo se reproduce lamentablemente en otras zonas del país. Por ejemplo, Madre de Dios no es solo una de las regiones más afectadas por esta actividad ilegal que genera graves impactos ambientales, sino que una de sus provincias, Tambopata, -epicentro



Wilbelder Angel Vegas Torres era del presidente del Frente de Defensa de la Comunidad Campesina de San Sebastián. Foto : Cutivalú

MAPA DE CONCESIONES MINERAS DEL DISTRITO DE SUYO



Proyecto:	BOLETÍN ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ - Enero 2019		
Título:	CONCESIONES MINERAS		
Elaborado por:	CooperAcción		
Fuente:	IGN, INEL, INGBI/MET (19-01-2019)	Escala:	Digital - 1:200.000 Proyección: WGS84 UTM Z17
Fecha:	Enero del 2019	Período:	Enero del 2019

ESTADO DE LAS CONCESIONES MINERAS

- Concesión Minera Titulada
- Concesión Minera en Trámite

90.9%*

Ha: 97 178.06
De la superficie terrestre del distrito de Suyo se encuentra concesionado a la actividad minera



Foto : Andina



de la minería ilegal en ese departamento-, es la que registra el mayor índice de homicidios a nivel nacional (29.5 por cada 100 mil habitantes), según información del propio Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En la provincia de Tambopata se ubica La Pampa, en plena zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional del mismo nombre, en el kilómetro 105 de la Interoceánica, carretera que, desde su inauguración, es totalmente controlada por diversas mafias: comerciantes de combustible, mercurio, explosivos, maquinarias y equipamientos diversos; servicios de todo tipo, entre los que, lamentablemente, destaca el tráfico de personas, explotación sexual, prostíbulos disfrazados de bares, cantinas y discotecas, entre otras actividades ilícitas.

Otra zona que también viene siendo presionada por la minería ilegal es la Cordillera del Cóndor, de manera más precisa en el distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui en Amazonas. Reportes recientes dan cuenta de enfrentamientos entre poblaciones indígenas que se oponen a la actividad minera que presiona por implantarse en la zona y los promotores de esta actividad. Como consecuencia de estos enfrentamientos se han reportado heridos y una persona desaparecida en el sector El Tambo.

Lo cierto es que en esta zona, frontera con Ecuador,

también se vienen implantando mafias que controlan un conjunto de actividades ilícitas: trata de personas, tráfico de materiales, de divisas, etc.; todo ello en medio de enfrentamientos entre pobladores que están a favor y en contra de esta actividad e incluso entre peruanos y ciudadanos ecuatorianos que pretenden desarrollar esta actividad en ambos lados de la frontera. Los procesos de interdicción no están funcionando.

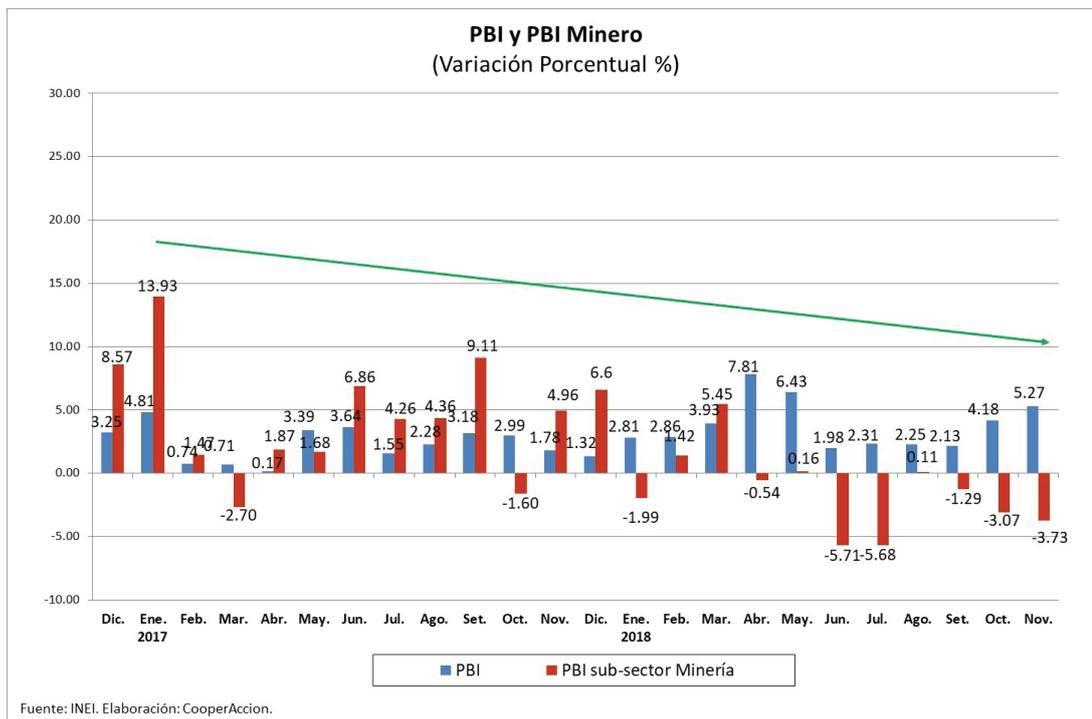
La realidad muestra que un conjunto de actividades ilegales (minería, tala indiscriminada de diferentes especies de madera, narcotráfico y las mafias de traficantes de tierras) vienen avanzando e imponiéndose de manera violenta frente a la inacción e indiferencia de nuestras autoridades. Estas actividades ilícitas han crecido y controlan cada vez un mayor porcentaje de territorios en varias regiones del país.

Los defensores ambientales, las comunidades y los pueblos indígenas son aliados para enfrentarlas. Si no se reacciona a tiempo, el riesgo es enorme; la primera tarea es que todos estos crímenes sean esclarecidos y que los culpables sean drásticamente sancionados.



En los distritos de Suyo y Sapilliqa en Ayabaca se ha expandido la minería ilegal. Foto : Correo

SECCIÓN ECONÓMICA



El reporte de producción del INEI muestra que la economía peruana a noviembre del 2018 logró acumular un crecimiento de 3.84%. Luego de un crecimiento modesto en los últimos meses la economía peruana presenta un repunte en octubre y noviembre con un crecimiento de 5.27% en este último mes.

En noviembre los sectores de la economía que mostraron un mayor desempeño positivo fueron manufactura, construcción, otros servicios, pesca, entre los principales. Por su parte, en el mismo mes el sector minero decreció en -3.73% y el sector hidrocarburos creció en 4.81%.

Este decrecimiento de la minería metálica en noviembre estuvo influida por una menor producción, especialmente, de zinc, y en menor medida de hierro, oro, plata, molibdeno y plomo. Por su parte, presentaron una mayor extracción cobre y estaño. La caída en la producción se debe a un menor tonelaje procesado, menores leyes y reformulación de planes en las unidades mineras. Por su parte, en el caso del oro se registran recortes en la producción de Barrick Misquichilca, Yanacocha y La Zanja debido al proceso de agotamiento de las minas.

Para el 2018 y próximos años se espera que el PBI minero se mantenga a tasas de crecimiento modestas debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos. De acuerdo a las proyecciones del último Marco Macroeconómico Multianual del MEF, la minería metálica crecería al 3.0% el 2019, 1.4% el 2020 y 3.1% el 2021.

Durante el 2017 las cotizaciones de los minerales base registraron un crecimiento acumulado importante, sin embargo, en el 2018, a partir de julio, se han empezado a observar reiteradas caídas, especialmente en el precio del cobre, que concentra el mayor porcentaje de las exportaciones mineras. Así, en los últimos doce meses el precio del cobre ha decrecido en -16.9%, el zinc en -27.4% y el plomo en -24.3%. Este cambio de tendencia reciente en el caso de los metales base coincide con las mayores tensiones comerciales

Cambio en las cotizaciones de los principales metales
(enero 2019, variación últimos 12 meses)

Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Oro
-16.9%	-24.3%	-27.4%	-8.7%	-3.2%

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.
Elaboración: CooperAcción

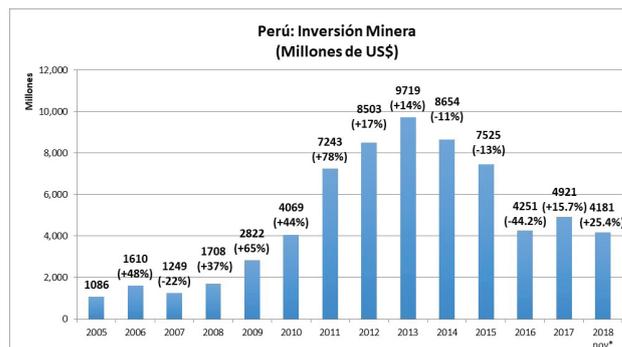
entre EEUU y China, las cuales podrían prologarse por al menos dos años. Por su parte, los minerales preciosos también reportan una caída durante el mismo período, el oro en -3.2% y la plata en -8.7%.

El contexto de mejores precios de los minerales durante el 2017 originó condiciones favorables, especialmente, en las inversiones, exportaciones y tributación minera. El comportamiento positivo de estas variables se prolongó durante el primer semestre del 2018, sin embargo, en los últimos meses se observa una desaceleración en el crecimiento de estas variables como consecuencia de los menores precios internacionales.

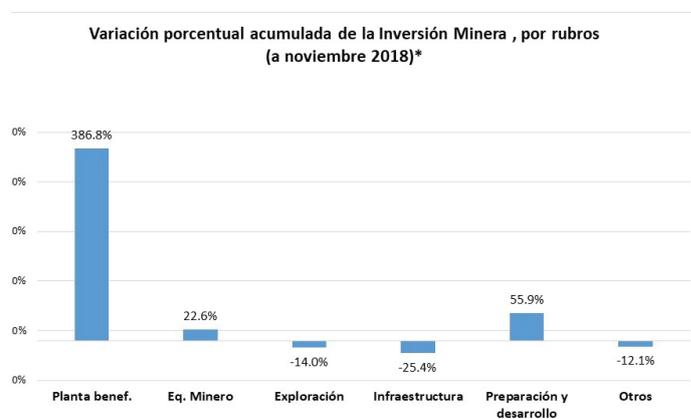
A noviembre del 2018 la inversión minera total llegó a US\$ 4,181 millones, lo que representa una mejora de 25.4% respecto al mismo período del año anterior. Este resultado confirma el cambio de tendencia ocurrido el 2017 cuando la inversión minera creció en 15.7% luego de decrecer por tres años consecutivos. En efecto, en el 2014, 2015 y 2016 la inversión minera había caído en -11%, -13% y -44%, respectivamente, luego de crecer de manera sostenida entre el 2008 y 2013.

Este crecimiento agregado de la inversión minera a noviembre es explicado por los rubros Planta de Beneficio (386%), Equipamiento Minero (22%), y Preparación y Desarrollo (55%). Por su parte, se observó una disminución en los rubros Otros (-12%), Infraestructura (-25%) y Exploración (-14%). En el caso de la exploración se ha producido un cambio de tendencia en los últimos meses debido al contexto internacional.

Por su parte, las exportaciones mineras registraron a noviembre un aumento acumulado de 5.5% respecto al año anterior, llegando a US\$ 26,022 millones (FOB). Cabe resaltar que el valor de las exportaciones mineras en el 2017 alcanzó su record histórico superando los niveles del 2011 y 2012. El crecimiento del 2018 estuvo influido en el primer semestre por el contexto favorable de precios de los minerales (sobre todo cobre, zinc y plomo), sin embargo, en los últimos meses se han empezado a registrar sucesivas caídas en el valor de las exportaciones mineras debido a los menores precios internacionales, de hecho, en noviembre



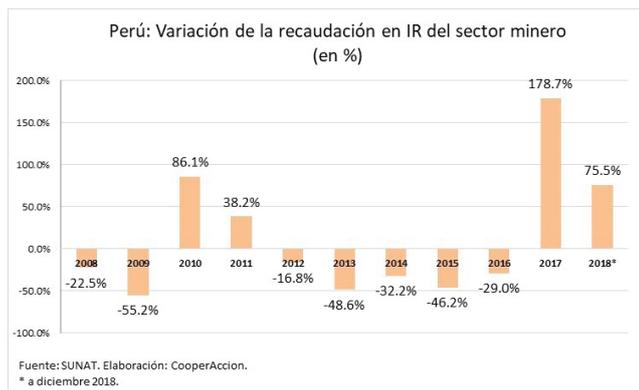
Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción
* Variación porcentual a Noviembre 2018 respecto a similar período de 2017



Fuente: Boletín Minero MINEM. Elaboración: CooperAcción
* Respecto a similar período de 2017



Fuente: BCRP, SUNAT. Elaboración: CooperAcción
* Acumulado a Noviembre 2018

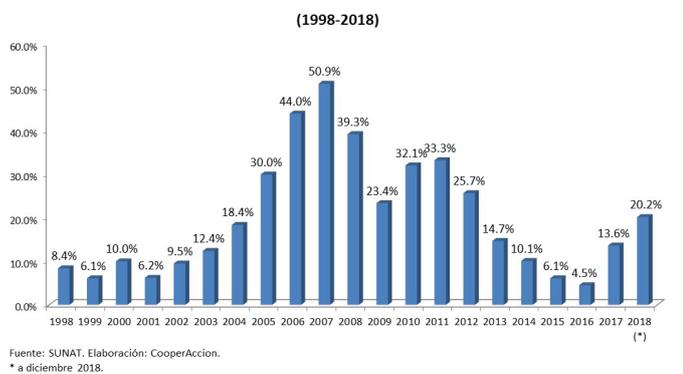


retrocedieron en -10.4%.

Los minerales exportados que vienen aumentando sus ventas en el 2018 son principalmente cobre (8.6%), zinc (14.5%) y molibdeno (74.3%). Cabe resaltar que el cobre y el oro contribuyen de manera conjunta con el 80% del valor minero exportado (52% el cobre y 28% el oro).

En noviembre el sub-sector minero continuaba siendo el principal componente de las exportaciones peruanas: representó el 83% de las exportaciones tradicionales y 59% de las exportaciones totales.

A diciembre del 2018, la recaudación general presenta una recuperación reflejada en un crecimiento acumulado de 13.0%, según información de SUNAT. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios aumentaron en 13.8% (constituyen el 87% del total recaudado). Con respecto a los Ingresos No Tributarios, que incluyen las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería, aumentaron durante el último año en 15.7%, sin embargo, estos representan sólo el 1% del total recaudado.



El Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría -considerando la regularización- presenta un crecimiento acumulado de 18.2% durante el 2018, explicado por el mayor aporte de los sectores minería (75.5%), otros servicios (16.2%) e hidrocarburos (42.3%), principalmente. Por su parte, presentan una caída en la recaudación del IGR principalmente el sector manufactura (-3.6%).

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, a diciembre del 2018 se observa que el subsector minero aportó con 20.2% de lo recaudado por este concepto. Con ello se produce un repunte respecto al resultado del 2017 y 2016. En el siguiente gráfico se observa que el sector minero luego de representar el 2007 algo más del 50% del total recaudado por IGR, en el 2016 alcanzó sólo el 4.5% de aporte (el nivel más bajo de las dos últimas décadas), lo que denota la alta volatilidad contributiva de este sector.



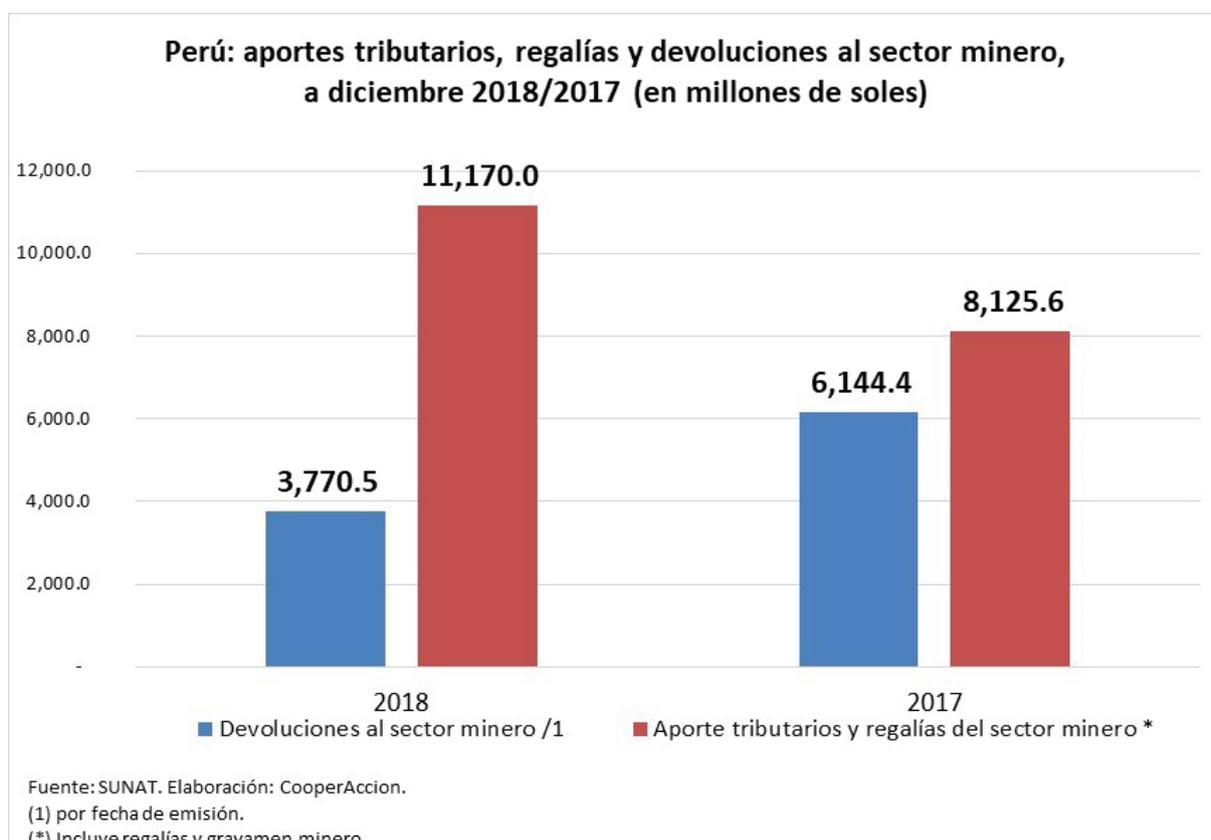
Por su parte, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra un nivel de participación de 10.8% a diciembre del 2018. Luego de una contribución pico de 24.7% en

el año 2007, fue cayendo hasta el 5.4% el año 2016, y posteriormente, el 2017 mostró una recuperación con un aporte de 8.6% de contribución tributaria. Esta recuperación en la participación tributaria de la minería se explica por un mayor aporte corriente del sector debido a una mejora de las cotizaciones internacionales, aunque también está influida por la menor recaudación en otros sectores de la economía.

En los dos gráficos anteriores, se observa que los aportes actuales del sector minero son similares a los registrados en el 2005 y 2013, cuando se empezaba a entrar o salir del súper ciclo, no obstante, aún se encuentran lejanos de los niveles pico. Esta evolución nos muestra que uno de los grandes retos de la tributación minera y su aporte al país es cómo puede atenuarse su volatilidad en el tiempo.

Un tema adicional que ha venido generando

atención en los dos últimos años es el importante crecimiento de las devoluciones tributarias en el país. En el 2017 las devoluciones realizadas por la SUNAT al sector minero sumaron S/ 6,144.4 millones, mientras que el aporte tributario total más regalías del sector minero durante el mismo período ascendió a S/ 8,125.6 millones. Con ello, el aporte neto del sector minero en términos de recaudación en el 2017 ascendió a S/ 1,981.2 millones. Por su parte, en el 2016 las devoluciones de SUNAT al sector minero ascendieron a S/ 5,889.2 millones, mientras su aporte tributario más regalías llegaba a S/ 5,134.2 millones, con lo cual las devoluciones fueron superiores. A diciembre del 2018 el aporte tributario más regalías del sector minero se ha incrementado a S/ 11,170.0 millones, por su parte, las devoluciones llegaron a S/ 3,770.5 millones, con ello el aporte neto del sector en términos tributarios asciende a S/ 7,399.5 millones.



NOTICIAS

SE MANTIENEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA



Las empresas mineras han logrado que se mantengan los beneficios tributarios. Foto: IPE

Como se sabe, en los últimos meses del año 2018, se había aprobado un proyecto de ley mediante el cual se excluía a la exploración minera y de hidrocarburos del beneficio tributario de la devolución del IGV. Esta decisión se tomó, según representantes del Congreso, porque el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas no sustentaron las ventajas de devolver impuestos a estas actividades.

Como era de esperar, esta decisión generó la inmediata reacción de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), argumentando que la eliminación de dicho beneficio implicaría un incremento del riesgo por parte de las empresas involucradas. Sin embargo, mediante el desarrollo de un pleno extraordinario, en diciembre se aprobó un nuevo Proyecto de Ley por el Consejo de Ministros con carácter de urgencia, mediante

el cual se establece una prórroga de las Leyes N° 27623 y N° 27624. Así, el beneficio de la devolución del IGV a la actividad minera durante la fase de exploración y para la exploración de hidrocarburos estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los empresarios mineros y de hidrocarburos ganaron esta batalla y pueden estar tranquilos, por lo menos hasta diciembre de 2021.



Foto: Minería Perú

GOBIERNO PREVÉ PROYECTOS MINEROS POR 18 MIL MILLONES PESE A CONFLICTOS



Foto: América Economía

La inversión minera se dinamizó en el 2018, alcanzando niveles superiores a los años anteriores, y por eso resulta expectante el inicio de la construcción de 17 proyectos mineros entre el 2019 y 2022, los cuales involucran una inversión global de US\$18.291 millones, según información del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Para este año está previsto el inicio de la construcción de los proyectos Ampliación Santa María (La Libertad); Lagunas Norte (La Libertad); Ampliación Pachapaqui (Áncash); Corani (Puno); Integración Coroccohuayco (Cusco), y Tía María (Arequipa). De acuerdo al boletín del MEM para el 2020 está proyectado el comienzo de la construcción de Pampa de Pongo (Arequipa); Sulfuros de Yanacocha (Cajamarca), y Zafranal (Arequipa).

Para el 2021 se contempla el inicio de la construcción de los proyectos mineros de Los Chancas (Apurímac); Anubia (Apurímac); Quicay II (Pasco); San Gabriel (Moquegua); Fosfatos Pacífico (Piura), y Haqira (Apurímac). Mientras que para el 2022 comenzaría la construcción de los proyectos

Magistral (Áncash), y Michiquillay (Cajamarca). El último Boletín Estadístico Minero del MEM indica que la inversión minera en Perú sumó US\$4.181 millones entre enero y noviembre del 2018, monto mayor en 25,4% respecto a igual periodo del 2017, por lo cual se presume que el año pasado se cerró con más de US\$4.500 millones de inversión total en el sector. Como se puede apreciar la mayoría de grandes proyectos mineros se ubican en la región norte del país así como en la región sur andina, desde Arequipa hasta Puno. Es conocido que algunos de estos proyectos tienen serios cuestionamientos por los posibles impactos socioambientales que tendrían, como es el caso del proyecto Tía María en Arequipa que ha sido dos veces paralizado por las protestas de la población, que incluso han dejado 7 muertos entre los años 2011 y 2015.

En el caso de Integración Coroccohuayco, proyecto de la empresa Glencore, las comunidades han solicitado que se realice la consulta previa. Esperemos que el gobierno peruano promueva procesos reales de consulta y escuche a la población respecto a la viabilidad de este proyecto.

REGIÓN ICA LIDERÓ RANKING DE INVERSIÓN MINERA EN PERÚ

Ica es la región que más inversión minera ha captado entre enero y noviembre del año pasado tras sumar 694.6 millones de dólares, como producto del inicio de la construcción de Mina Justa por parte de la empresa Marcobre S.A.C. y la culminación de las obras de ampliación de Marcona a cargo de Shougang Hierro Perú S.A.C., informó la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

La principal inversionista del proyecto cuprífero Mina Justa es la empresa Minsur, que respaldan las obligaciones de Marcobre S.A.C. y Cumbres Andinas S.A.C. quienes están a cargo del proyecto Mina Justa. El proyecto que pertenece al Grupo Breca en un 60% y Alxar Internacional, del Grupo de Empresas Copec de Chile, tiene el 40% del accionariado. La empresa espera que la construcción del proyecto genere más de 8,000 puestos de trabajo. Es un proyecto que tendrá los más bajos costos de producción por su ubicación en una zona desértica y por su cercanía a las carreteras y puertos.

Moquegua se ubicó como la segunda región del Perú que registró más inversión minera con 536 millones de dólares, a raíz de las obras de construcción del proyecto

minero Quellaveco, que lleva adelante el consorcio Anglo American – Mitsubishi. En dicha localidad también se ejecutan otros emprendimientos mineros.

En la tercera posición está la región Tacna, que el mencionado periodo reporta una inversión minera de 419 millones de dólares, mayor parte de la cual fue destinada al proyecto “Ampliación Toquepala” que ejecuta Southern Peru Copper Corporation.

En tanto, en la región Arequipa se ejecutaron inversiones mineras por aproximadamente 401 millones de dólares, destacando la participación de Sociedad Minera Cerro Verde en el rubro de equipamiento minero.

El gremio minero energético manifestó que de enero a noviembre 2018, estas cuatro regiones del sur concentraron el 49 % de la inversión minera que ascendió a un total de 4.181 millones de dólares.

La SNMPE explicó que entre enero a noviembre, la región Arequipa lideró la producción cuprífera en el país con una producción de 453 mil toneladas métricas finas, seguida por Áncash con 418 mil TMF y Apurímac con 346 mil TMF.

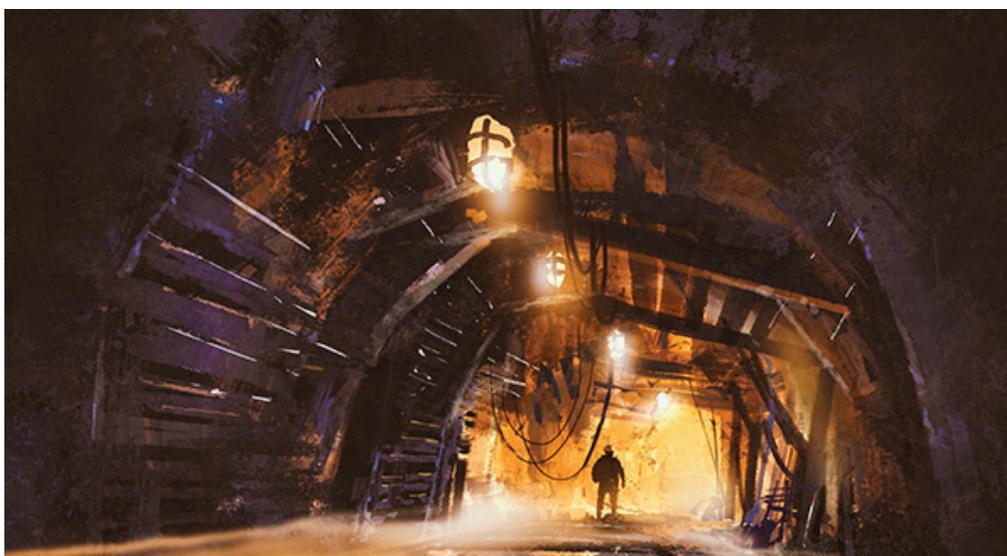


Foto: Minería & Energía

SHOUGANG SANCIONADA POR LA OEFA



Foto: Gestión

El 12 de enero del 2019, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ordenó a la empresa Shougang paralizar de forma inmediata el transporte y almacenamiento de mineral y de concentrados que se viene realizando en las instalaciones de la nueva planta de beneficio de Shougang que se encuentra en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, en la región Ica.

Durante unas acciones de supervisión, el OEFA detectó fugas de material particulado proveniente del stock de crudos y stock de concentrado de hierro de la planta Marcona. Actualmente no existen medidas de manejo ambiental que impidan y controlen la dispersión de partículas. En este caso en particular, dichas partículas se están dirigiendo, por acción del viento, hacia la bahía San Nicolás.

En ese sentido, el OEFA ha exigido a la empresa Shougang que presente un calendario para la rehabilitación de la zona en un plazo de 5 días. Si no cumplen las medidas impuestas, el OEFA señala en su comunicado que tomarán medidas administrativas, civiles y penales. En ese sentido, se firmó un Acta de Supervisión y se ha procedido a intensificar el riego en

los taludes para evitar que más partículas sean despedidas por el viento.

Endiciembre del 2018, varias organizaciones civiles latinoamericanas, entre ellas Red Muqui y CooperAcción, como parte del proceso del Examen Periódico Universal (EPU) que correspondió a China; denunciaron los abusos de las empresas del país asiático ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Específicamente las empresas mineras chinas, que disponen el 32% de las inversiones en minería en el Perú, han sido acusadas por cometer abusos ambientales. Empresas como Shougang Corporation, Chinalco (Ica), MMG (Apuímac), Shouxin, Nanjinzha Group Co Jiangxi Copper, Junefield Group, Zijin Mining Group (Piura), Toromocho (Junín) y otras más; son acusadas de haber violado los derechos humanos, ambientales y laborales en los lugares donde desarrollan sus actividades.

Recordemos que la minera Shougang tiene serios antecedentes de problemas en temas laborales y ambientales. La sociedad civil, pero sobre todo el gobierno deben estar atentos para que esta empresa cumpla con todos los estándares laborales y ambientales.

COTABAMBAS: COMUNEROS TOMARON CAMPAMENTO DE MINERA ANABI

El último sábado 12 de enero, un grupo de más de 300 comuneros de Huanca Umuyto, del distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, en la región Apurímac, tomaron las instalaciones del campamento del proyecto minero Utunsa, operado por la empresa minera Anabi SAC.

Siete detenidos y cuantiosos daños materiales dejó la toma del campamento minero del proyecto. Los comuneros rechazan la presencia de la empresa minera instalada en sus territorios comunales, ante el temor que sus principales fuentes hídricas sean contaminadas por las actividades de extracción y procesamiento de oro.

Según informes de los propios dirigentes, hasta la zona llegaron más de 100 efectivos policiales, y detuvieron a los comuneros durante los enfrentamientos. También estaría en proceso una denuncia fiscal contra algunos líderes. Horas después por decisión del fiscal adjunto de la Fiscalía Mixta Provincial de Challhuahuacho, Julio Hinojosa, dispuso la libertad de todos quedando en calidad de citados.

El domingo 13 de enero, se realizó una asamblea

con dirigentes, representantes de la empresa y autoridades locales. Durante la reunión la comunidad se mantenía firme en su pedido del cierre de la empresa, por el temor a que estén consumiendo agua con metales tóxicos, y exigieron que la PCM llegue hasta la zona para generar un proceso de diálogo.

Como es de conocimiento público, este conflicto se inició en el 2015 y se agudizó en el 2017, cuando el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), después de una visita técnica, ordenó la paralización de las actividades de extracción ante la potencial contaminación de aguas en toda la microcuenca de Haquira. Este conflicto que viene incubándose desde el 2015 fue alertado en su oportunidad ante las marchas y contramarchas en las reuniones sostenidas entre funcionarios de la PCM y comuneros sin llegar a acuerdos concretos.

Como vemos en este caso, como en otros, la falta de un diálogo efectivo y de medidas concretas hace que las comunidades tomen medidas más radicales ante las eventuales amenazas que percibe o se dan hacia sus territorios.



Foto: Correo

BEAR CREEK RENUNCIA A LAS CONCESIONES MINERAS DE SANTA ANA Y GOBIERNO PROHÍBE SU DENUNCIO POR 5 AÑOS



Foto: Correo

El pasado 13 de noviembre, la empresa Bear Creek Mining Company manifestó su renuncia a las concesiones mineras que conformaban el proyecto minero Santa Ana, al sur de la región Puno. A partir de ello, el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) señala en su catastro minero que dichas concesiones se encuentra en condición de extinguidas. El acto de renuncia quedó legalmente consentida el 10 de diciembre pasado.

Tras ello, el pasado 8 de enero se publicó en El Peruano el Decreto Supremo 003-2019-EM, que declara como Área de No Admisión de Petitorios Mineros a la zona denominada “ANAP AJARUNI”, de 9,900 hectáreas, ubicada en los distritos de Huacullani y Kelluyo, provincia de Chucuito (Puno), por el plazo de cinco años. Esta zona incluye las extintas concesiones mineras que conformaban el proyecto Santa Ana.

Así pues, finalmente, se ha declarado la exclusión de la minería en este territorio, tal como fuera la demanda de las comunidades aymaras durante las masivas protestas del año 2011. Cabe recordar que las comunidades, cuya protesta paralizó la región Puno durante varias semanas, exigían anular esa

concesión y todas las concesiones mineras en sus territorios, por no haber sido consultadas y porque se sobreponían a sus territorios ancestrales.

A causa de dicha protesta, el proyecto minero fue cancelado por el gobierno de Alan García, lo que llevó a una demanda arbitral contra el Estado peruano por parte de Bear Creek al amparo del Tratado de Libre Comercio con Canadá. Tras varios años de proceso arbitral, el CIADI falló a favor de la empresa, definiendo una compensación por US\$ 30.2 millones.

Lo que demuestra la declaración de esta zona como “Área de No Admisión” de petitorios mineros es que todo este doloroso y costoso proceso, que ocasionó protestas, pérdidas económicas y decenas de juicios contra los líderes sociales -entre ellos contra el actual gobernador regional, Walter Aduviri- pudo ser evitado. Un proceso institucionalizado de Ordenamiento Territorial con participación de las comunidades locales, que prevea de manera democrática los posibles usos y potencialidades de los territorios, contribuiría enormemente a reducir la conflictividad social asociada a los proyectos extractivos.

(Con información de DHUMA Puno)

GOBIERNO PLANTEARÁ NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LA MINERÍA INFORMAL



Foto: Ideele

El titular de la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), Lenin Valencia, declaró que el Ministerio de Energía y Minas viene trabajando desde setiembre pasado un nuevo marco normativo para la minería informal. Valencia señaló que el Gobierno busca “dejar de sacar normas que sean parches de un problema complejo”, y planteará una nueva ley que reemplace a la Ley 27651, Ley de la minería informal.

Uno de los grandes problemas para la formalización es la falta del contrato de explotación y la titularidad de la concesión, señaló. “El 80% de los mineros, que están en estos momentos en el proceso, no son titulares de la concesión. Ése es un requisito para formalizarse y, obviamente, es un cuello de botella que hay que resolver porque mientras el minero no obtenga ese contrato de explotación, no va poder seguir con el proceso”, dijo el titular de la DGFM.

La nueva ley buscará que el proceso de formalización sea más eficiente en términos de tiempo y costo para que un pequeño minero o minero artesanal pueda realizar minería de manera formal. El objetivo que el Gobierno ha fijado para el 2019 es lograr la formalización de 50,000 mineros. Para ello, el MEM realizará una transferencia de S/7 millones a las regiones del Perú. “Eso implica un tema de asistencia técnica y capacitación. Este año tenemos un reto importante porque, además, hay cambios en los gobiernos regionales y esperamos que pueda haber continuidad también de los funcionarios”, dijo Valencia.

El director explicó que desde el 2002, fecha de

publicación de la ley actual, hasta el 2007, se logró formalizar solo a 100 personas. Luego, con el aumento del precio del oro, el número de personas que se dedicaba a la extracción minera creció de forma exponencial. “El Estado peruano se ha visto sobrepasado por esta especie de tsunami de gente que se dedicaba más a la minería. Desde el 2016 en adelante, con el nuevo gobierno, ha habido un enfoque distinto. En poco más de dos años se han formalizado a más de 7 mil mineros”, aseguró Lenin Valencia.

Del mismo modo, también resaltó que el fondo minero actual permite brindar asesorías a los mineros formalizados. Estas asesorías ayudan a que puedan ingresar a mercados internacionales de compradores, migrar a tecnologías limpias y mejorar sus condiciones de seguridad.

Cabe destacar que, en efecto, el Ejecutivo acierta al identificar el principal cuello de botella. Plantear una nueva legislación que resuelva este problema, implica revisar la política de concesiones mineras y los períodos de caducidad de las mismas. Los decretos aprobados por el gobierno de Kuczynski ampliaban el periodo de caducidad a 30 años, cuando la Ley establecía un plazo máximo de dos años.

Otro problema es la extensión de las concesiones. Las normas establecen un máximo de 2000 hectáreas para concesionarios en el régimen de pequeña minería y de 1000 hectáreas para minería artesanal, lo que es muy elevado.

MADRE DE DIOS: PRISIÓN PREVENTIVA PARA SEIS EXFUNCIONARIOS COLUDIDOS CON MINEROS ILEGALES

El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata dictó 18 meses de prisión preventiva contra seis exfuncionarios de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Madre de Dios. Según la Fiscalía, ellos habrían recibido dinero de mineros ilegales o en proceso de formalización a cambio de favorecerlos en procesos administrativos y trámites.

Los acusados son José Carlos Bustamante Cruz, exdirector de Energía y Minas; José Rafael Córdova Castelo, exasesor legal; Germer Walter Concha Ordoñez, Henry Jesús Meza Huamán, Glen Edwin Atahumán Valladares y la asesora legal Maritza Rocío Rubín de Celis Vicente.

Con esta investigación se van confirmando los lazos entre la minería ilegal y la política regional, lo que le ha permitido a la primera fortalecer su poder en Madre de Dios, donde los impactos ambientales y sociales de la extracción desenfrenada de oro son la contracara de los enormes ingresos económicos generados por esta actividad.

Pero la minería ilegal también ha establecido lazos con políticos a nivel nacional, tanto en el Congreso como a través del apoyo a campañas presidenciales. Recordemos el apoyo brindado por mineros ilegales a la candidatura de Keiko Fujimori en las pasadas elecciones, así como los vínculos con diversos congresistas a lo largo de los últimos años. A través de estos vínculos, buscan garantizar sus negocios y evitar una mayor regulación que controle los terribles impactos de esta actividad en la Amazonía.



Foto: Gestión.

ORGANIZACIONES DEL VALLE DEL TAMBO SE PRONUNCIAN CONTRA CRIMINALIZACIÓN

Las organizaciones sociales del Valle del Tambo (Arequipa) emitieron un pronunciamiento en el que rechazan los intentos de la empresa Southern Perú por sacar adelante el polémico proyecto Tía María, y denuncian la criminalización de la protesta social por parte del Gobierno.

“Hacemos un llamado al pueblo de Arequipa, la Macrosur y todo el Perú, para mantenernos alertas y vigilantes con el gobierno de Martín Vizcarra que junto a la minera Southern intentarán este año 2019 imponer una vez más Tía María y La Tapada”, señala el pronunciamiento.

“La minera Southern -por su parte- invierte millones de soles implementando toda una maquinaria de mentiras y desinformación a nivel regional y nacional para engañar y sorprender a la opinión pública señalando que el pueblo del Valle de Tambo en alto porcentaje acepta su proyecto”, añaden. “Nuestro Valle de Tambo, pueblo consciente y digno está convencido de su modelo de desarrollo que quiere tener en base a la agricultura”, recuerdan, agregando que el proyecto fue rechazado en la consulta popular

realizada el 2009, así como en dos paros indefinidos. Las organizaciones también rechazan la judicialización y criminalización de la protesta. “Esta criminalización de la protesta social apunta a descabezar y desarticular la respuesta cívica-social del pueblo del Valle de Tambo por parte del Estado Peruano, bajo el pretexto que los tambeños constituyeron una organización como el Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo, no como una organización social para la defensa de sus derechos, sino como una asociación ilícita para delinquir. Este argumento que carece de toda lógica elemental contraviene lo establecido en la Constitución que reconoce el derecho a la protesta y la libre asociación como derechos fundamentales de todo ciudadano, que todo estado democrático debe garantizar”, señalan.

“La Procuraduría del Ministerio del Interior propone que los denunciados paguen por concepto de reparación civil más de 320 millones de dólares, que “solidariamente deben pagar” a quienes se les llegue comprobar y sentenciar de los delitos que se les imputa (disturbios, extorsión, motín, asociación ilícita para delinquir, etc.), cosa que es inaudito e inaceptable en un país donde aparentemente se respetan los derechos humanos”, agregan.

ARIANA COMPROMETERÍA TÚNEL TRASANDINO



Proyecto minero Ariana pone en serio riesgo el abastecimiento de agua en Lima. Foto: Rumbo minero

El proyecto minero Ariana es uno de los proyectos cuya construcción está prevista para iniciar en el primer trimestre de este año 2019. Sin embargo, ha causado las alertas de muchos sectores porque se superpone con el túnel trasandino de Marcapomacocha que abastece de agua a la ciudad de Lima.

El proyecto tiene Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Energía y Minas en el año 2016, pese a los cuestionamientos de las empresas Sedapal y Enel, que señalan que la ubicación de la poza de relaves de la mina encima del túnel trasandino Cuevas Milloc pone en riesgo el abastecimiento de agua en Lima.

En efecto, el oficio remitido por Sedapal el pasado 24 de mayo alerta de un potencial riesgo de escape de los relaves y la probable contaminación del túnel. Por su parte, el oficio de la empresa Enel del 18 de mayo de 2018 señala claramente que en la zona donde se acumularían los relaves “la geología es de caliza pizarrosa muy fracturada (material permeable y cárstico)” y que “hay una falla geológica muy fracturada por la que se filtra un gran chorro de agua”. Por ello, Enel asegura que debido al proyecto “la geotecnia del túnel podría verse comprometida”. Por ello, la empresa eléctrica plantea que “el proyecto

debería considerar la impermeabilización de todo el vaso del proyecto para evitar la contaminación, pero ello perjudicaría los aportes naturales de agua que actualmente recibe el túnel”.

Así pues, en cualquier caso el proyecto es riesgoso: de no realizarse la impermeabilización, existe un riesgo latente de contaminación del agua que discurre por el túnel; y si se realiza la impermeabilización, se reducirían los aportes naturales de agua.

La gran pregunta es ¿cómo así un proyecto que involucra la principal fuente de agua de la ciudad más grande del país, logró pasar por todos los procesos de aprobación de un proyecto minero, desde el otorgamiento de la concesión, la aprobación de los estudios ambientales para exploración y finalmente explotación? Una muestra más de la urgencia de ordenar el territorio y contar con un sistema de evaluación ambiental más fuerte.

Pese a que este tema fue denunciado por el Observatorio de Conflictos Mineros en diciembre y fue ampliamente tratado en prensa nacional e internacional, no se conoce de ningún pronunciamiento ni explicación oficial por parte de las autoridades, ni por parte de la empresa titular del proyecto, la candiense Southern Peaks Mining.

NORMAS LEGALES

NORMAS LEGALES publicadas en diario oficial El Peruano, entre el 23.10.2018 – 23.11.2018. Las normas están relacionadas a temas de actividades extractivas mineras y derechos colectivos.

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
MINISTERIO DEL AMBIENTE			
01/01/2019	DECRETO SUPREMO N° 018-2018-MINAM	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del SENACE	<p>Con la entrada en vigencia del nuevo TUPA del SENACE se realizan las siguientes modificaciones: (i) uniformización de los documentos requeridos en los sectores para la tramitación de los procedimientos de evaluación del estudio de EIA-d, modificación del estudio de EIA-d y evaluación y aprobación del ITS, (ii) eliminación del recurso de apelación derivado de procedimientos de selección cuyo valor estimado o referencial sea igual o menor a 65 UIT, (iii) introducción de la evaluación de EIA-d en el marco de la Certificación Ambiental Global- IntegrAmbiente y (iv) eliminación de los procedimientos de modificación de EIA-d y evaluación y aprobación del ITS del listado de servicios prestados en exclusividad.</p> <p>Anteriormente el TUPA del SENACE, aprobado con Resolución Ministerial N° 08- 2017-MINAM, establecía requisitos diferenciados para la tramitación de los procedimientos de evaluación del estudio de EIA-d, modificación del estudio de EIA-d y evaluación y aprobación del ITS, solo para el sector minería. Dichos requisitos eran: uso de formularios electrónicos, declaraciones juradas de la vigencia de poder de representantes legales y copia del cargo o número del escrito y fecha que acredita la comunicación a la autoridad competente de la fecha de inicio de elaboración del EIA-d. También, este TUPA comprendía el procedimiento administrativo denominado recurso de apelación derivado de procedimientos</p>

			<p>de selección cuyo valor estimado o referencial sea igual o menor a 65 UIT y categorizó como servicios prestados en exclusividad a la modificación de estudio del EIA-d y evaluación y aprobación del ITS.</p> <p>El cambio más relevante de esta modificatoria es la introducción de la evaluación del EIA-d en el marco del IntegrAmbiente, porque con este procedimiento administrativo se aprobarán los EIA-d y se otorgaran títulos habilitantes en simultáneo.</p>
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			
11/01/2019	Resolución Ministerial N° 010-2019-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	<p>En observancia del artículo 3° de la Ley N° 28271- Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 059-2005-MEM- Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera y la Resolución Directoral N° 088-2012-MEM-DGM- Aprueba el Plan de Manejo de Pasivos Ambientales Mineros, el Ministerio de Energía Minas actualizó el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros, decisión sustentada en el Informe N° 457-2018-MEM-DGM-DTM/PAM elaborado por la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería. Para el año 2019 fueron identificados 8448 pasivos ambientales; es decir, hubo una disminución respecto de los 8794 pasivos ambientales identificados para el año 2018. Este descenso puede deberse a la remediación de los pasivos ambientales o la reactivación de la explotación minera en las unidades mineras</p>

<p>18/01/2019</p>	<p>Resolución Ministerial N° 018-2019-MEM/DM</p>	<p>Aprueban como empresa calificada, para efecto del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973 a ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Quellaveco"</p>	<p>El 01 de agosto de 2018, ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. solicitó ante PROINVERSION, la suscripción de un contrato de inversión con la finalidad de acogerse al beneficio previsto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 973- Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.</p> <p>En el numeral 3 de dicho artículo, se establece que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la recuperación anticipada del IGV para cada contrato. De manera complementaria, en el numeral 2 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 084-2007-EF- Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, se establece que la relación de bienes de capital, bienes intermedios, servicios y contratos de construcción se establecerá para cada contrato de inversión y deberá aprobarse en la Resolución Ministerial referida.</p> <p>Con fecha 31 de diciembre de 2018, ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. celebró en calidad de inversionista un contrato de inversión con el Estado por el proyecto denominado "Proyecto Quellaveco".</p> <p>Al amparo de la facultad otorgada en los numerales 1 y 2 del artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio N° 4386-2018- EF/13.01 remitió al Ministerio de Energía Minas el Informe N° 438-2018-EF/61.01, en el cual opinó que procede la aprobación de la Lista de bienes, servicios y contratos de construcción presentada por ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. para el acogimiento al régimen especial.</p> <p>Por ello, el Ministerio de Energía Minas aprobó a ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., como empresa calificada para acogerse al artículo 3° del Decreto Legislativo N° 973.</p>
-------------------	--	--	---

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

28/12/2018	Resolución Ministerial N° 448-2018-EF/50	Aprueban índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de noviembre de 2018	<p>En concordancia con la Ley N° 28258- Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de noviembre de 2018, a aplicar a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados con la regalía minera.</p> <p>Debido a que, en el numeral 2 del artículo 8° de esta ley, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas es el ente encargado de distribuir mensualmente los recursos recaudados por concepto de regalía minera en el plazo máximo de treinta (30) días calendario después del último día de pago de la regalía minera.</p> <p>Para ello, determina los índices de distribución de la regalía minera del último mes y/o del último trimestre, los cuales son aprobados mensualmente a través de una Resolución Ministerial.</p>
------------	--	--	---